

**CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
Y LA CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ**

En la ciudad de Neuquén, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024, entre la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Jorge Omar ALVEDO TOBARES, D.N.I. N° 13.934.430, en adelante "EL MINISTERIO" y la Corporación Interestadual Pulmarí, C.U.I.T. N° 30- 67256282-8, representada en este acto por su Presidente, señor Antonio Daniel SALAZAR, D.N.I. N° 25.354.018, en adelante "LA CORPORACIÓN (CIP)", se acuerda celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MINISTERIO" otorga a "LA CORPORACIÓN (CIP)" un aporte no reintegrable por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos noventa y seis mil (\$2.496.000.-) destinado a solventar las obligaciones financieras derivadas del pago de sueldos de los informantes turísticos en el marco de la próxima apertura de la Temporada Turística 2024 y de la puesta en funcionamiento de la Oficina de Informes Turísticos situada sobre Ruta Provincial N° 23 a cinco (5) kilómetros de la localidad de Aluminé, durante un periodo de tres (3) meses a partir del día 19 de enero de 2024, fecha a la que se retrotrae, con finalización el día 19 de abril de 2024.-----

**SEGUNDA:** La suma de dinero indicada en la cláusula precedente, será transferida a la cuenta oficial de "LA CORPORACIÓN (CIP)" en una (1) cuota.-----

En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente convenio que se suscribe en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----



Provincia del Neuquén  
2024

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Convenio entre la Provincia del Neuquén y Pulmarí - EX-2024-00114540- -NEU-MGOB

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.